

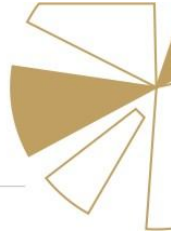


VISTO: La propuesta efectuada por la Secretaría General respecto de la institución de un premio al mejor trabajo de investigación sobre previsión y seguridad social para profesionales;

CONSIDERANDO: que resulta importante promover la investigación sobre previsión y seguridad social para profesionales desde diferentes aspectos tales como el jurídico, el económico, el actuarial, entre otros;

Que esta clase de iniciativas contribuye a la difusión de la actividad de la Coordinadora;

Por ello, el Comité Ejecutivo de la Coordinadora Nacional de Cajas de Previsión y Seguridad Social de la Republica Argentina **RESUELVE:** **1)** Instituir el Premio “Coordinadora” al mejor trabajo de investigación sobre previsión y seguridad social para profesionales; **2) Requisitos:** **a)** el autor/a deberá ser un profesional afiliado a alguna de las Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina que integran la Coordinadora, con aportes al día; **b)** Redacción. Idioma. Formato: los trabajos de investigación a presentar deberán redactarse en idioma español, en formato de papel A4, en tipografía Arial 12, interlineado 1,5 líneas, márgenes: superior 2,5 cm; izquierdo: 4 cm. Encuadernación: 0; inferior: 2,5 cm: derecho: 2,5 cm, en anverso y con un mínimo de 10 y un máximo de 20 carillas; **c)** Incluir portada, debiendo constar en la carátula lo siguiente: tema; apellido y nombre del autor/a; dirección postal; teléfono; dirección de correo electrónico; profesión; Caja a la que se encuentra afiliado; **d)** el plazo de presentación de los trabajos lo fijará para cada año el Comité Ejecutivo; **e)** la temática a desarrollar en el concurso será definida anualmente por el Comité Ejecutivo de la Coordinadora. Los trabajos deberán ser inéditos; **f)** los trabajos de investigación deberán ser remitidos en formato digital a la dirección de correo electrónico de la Secretaría General de la Coordinadora, y en formato papel ante el órgano de gobierno de aquella Caja a la que el autor resulte afiliado, debiendo ésta remitirlo a la



Fundada en la ciudad de Salta el 22 de Agosto de 1981

brevidad a la Secretaría General; **3) Premio: 1er. Premio:** publicación del trabajo en la página web de la Coordinadora y/o en alguna revista especializada de difusión nacional, un estímulo económico y una placa alusiva; **2do. Y 3er. Premio:** publicación del trabajo en la página web de la Coordinadora y/o en alguna revista especializada de difusión nacional y una placa alusiva. Los premios serán entregados en el marco de la celebración de un Plenario de la Coordinadora; **4) Jurado:** los trabajos premiados serán seleccionados por un jurado integrado por representantes de las Cajas miembro de la Coordinadora, designados por el Comité Ejecutivo. Los trabajos presentados serán evaluados en mérito de su originalidad, rigor científico y aporte al progreso del campo de la previsión y seguridad social para profesionales de la República Argentina; **5)** Los concursantes recibirán el correspondiente certificado de participación a través de la Caja a la que se encuentre afiliado; **6)** Toda cuestión no prevista específicamente en este reglamento, será resuelta por el Comité Ejecutivo de la Coordinadora.

APROBADA POR COMITÉ EJECUTIVO

EL 15 DE MARZO DE 2012

DR. JORGE OMAR FREGA
Secretario General
Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad
Social para Profesionales de la República Argentina
Período 2012